

## INDICE

<b>Prologo- introducción por le Dr. Luis Felipe Urbaneja</b>	15
<b>Presentación</b>	39
<b>Capitulo I</b> <b>La compañía mercantil en la sociedad contemporánea</b> Desarrollo en la sociedad mercantil. Evolución de la unidad mercantil a la sociedad de capitales. Evolución hacia los grupos económicos. Propiedad y control de la compañía. El interés de la comunidad. El papel del estado. Supervigilancia de las compañías por el estado. Protección del ahorro. Incidencia del derecho fiscal	45
<b>Capitulo II</b> <b>Sociedades civiles y sociedades mercantiles. Diversas especies de sociedades</b> Sociedad. Sociedad mercantil. Fin económico común y propósito de lucro; sociedades sin fines de lucro. Sociedades civiles bajo forma de sociedades mercantiles. Sociedades de personas y sociedades de capitales; afectio societatis. Diversas especies de sociedades mercantiles; ley de mercado de capitales y otras leyes especiales. Sociedades de sociedades. Empresas matrices subsidiarias y afiladas. La sociedad en nombre colectivo constituida por compañías anónimas. Consorcios. Sociedad y empresa	59
<b>Capitulo III</b> <b>Los agrupamientos de empresas. Los grupos económicos</b> Las grandes organizaciones económicas y su evolución hacia los grupos de empresas. Justificación. Uso de técnicas jurídicas. Los grupos económicos y la libre competencia, agrupaciones obligatorias. Definición de grupo económico. Publicidad. La noción de control. Lasa tomas de control (“take-overs”); diversidad de formas; métodos para afrontarlas; derecho comparado; anteproyecto de ley. Uniforme de oferta pública de títulos valores. Abuso de control; abuso de derecho. Enumeración y descripción de diversas foras de grupos económicos. Un caso de grupo económico en Venezuela. Conclusión	77
<b>Capitulo IV</b> <b>La sociedad anomia. Contrato. Institución</b> Definición de la sociedad anónima. Definición de la ley venezolana. Características de la sociedad anomia. Naturaleza del cato jurídico creador de la sociedad anónima. Contrato o institución. A) Contrato b). Institución. Doctrina venezolana. Características del contrato de sociedad. De la validez de las sociedades de un solo socio. Sociedades constituidas por un solo socio. Nuestra posición	103
<b>Capitulo V</b> <b>Documento constitutivo. Estatutos. Contenido</b> Formas de los documentos de constitución. Concepto del documento constitutivo. Estatutos. Relación entre documento constitutivo y estatutos. Contenido del documento constitutivo y estatutos; referencias a as distintas menciones del articulo 213 del código de comercio. Otras menciones. Aportes; conceptos; definición; especies de aportes; oportunidad; riesgos de la cosa aportada.; mora; daños y perjuicios	117
<b>Capitulo VI</b>	129

<p><b>Registro y publicación. Homologación. Personalidad jurídica. Sociedades de hecho</b></p> <p>Registro y publicación del documento constitutivo y estatutos; derechos de los socios a cumplir las formalidades; opción de retiro del socio. Homologaron.; facultades del juez o registrador mercantil; contenido; límites. De si la homologación puede extenderse a la estimaron de so aportes. Recursos contra la decisión de homologación. Personalidad jurídica. Derecho venezolano. Incumplimiento de os requisitos de registro y publicaron; sociedades irregulares y sociedades de hecho registro y publicación; sociedades irregulares y sociedades de hecho. existencia de las sociedades irregulares; doctrina venezolana; personalidad jurídica de las sociedades irregulares; doctrinas venezolanas que la afirman y que la niegan; nuestra posición. Prueba de la sociedad irregular. Responsabilidad personal y solidaria; terceros</p>	
<p><b>Capítulo VII</b> <b>Formas de constitución. Constitución simultánea y constitución sucesiva. Promoción</b></p> <p>Formas de constitución. Constitución simultanea. Constitución sucesiva. Prospecto. Asamblea de constitución. Suscripción publica. Oferta publica. Ley de mercado de capitales. Los promotores. Figura jurídica del promotor. El promotor en la constitución sucesiva y en la constitución simultanea. Quienes son promotores. Contenido y límites de las ventajas y derechos de los promotores. Promoción y opciones para la suscripción de aumentos de capital</p>	145
<p><b>Capítulo VIII</b> <b>Reformas al documento constituido y estatutos. Transformación de sociedades</b></p> <p>Reformas al documento constituido y estatutos. Generalidades. Modificaciones que requieren quórum y mayoría especiales; ley de mercado de capitales. Decisiones que deben registrarse. Efectos de los acuerdos cuando se ha omitido el registro y publicación: respecto de terceros; respecto de los socios, respecto de los administradores. Efectos de los acuerdos después de su registro y publicación; reglas especiales respecto de terceros; leyes especiales. Registro y publicación del nombramiento de administradores. Transformación de sociedades. Conceptos. Definición. Legislación y doctrina venezolanas. Órgano competente para la definición de transformación; derecho de retiro del socio. Situación fiscal</p>	159
<p><b>Capítulo IX</b> <b>Denominación social. Domicilio. Duración</b></p> <p>Razón social. Denominación social. Contracciones, siglas, iniciales. Exclusividad de la denominación, propiedad; limitaciones al uso de ciertas denominaciones. Domicilio. Noción: persona natural, persona jurídica; sociedad mercantil; sociedad anónima. Domicilio ficticio. Ámbito territorial. Domicilio y sede. Diversidad de domicilios. Efectos de la determinación del domicilio. Duración de la sociedad; debe ser determinada</p>	175
<p><b>Capítulo X</b> <b>Objeto social</b></p> <p>Objeto del contrato de sociedad y objeto del ente jurídico. Objeto social</p>	191

<p>como determinante de la capacidad del ente jurídico y de los poderes de los órganos de gestión; teoría de a especialista. Precisión del objeto; actos inherentes o conexos. Responsabilidad social de la empresa. Cambio del objeto social; derecho de separación del socio. De los actos que exceden del objeto social: ultra-vires. Objeto ilícito. Nulidad de la sociedad. Objeto prohibido; leyes especiales. Actividad ilícita. Hecho ilícito que obliga a la sociedad</p>	
<p><b>Capítulo XI</b>  <b>Accionistas. Derechos fundamentales. Derecho de voto</b>  Teoría de los derechos fundamentales o individuales del accionista. Conceptos. Fundamento del derecho, teorías contractuales; teorías políticas, teoría del “status del socio”; nuestra posición. Características fundamentales de la acción. Prohibición de pacto leonino y despojo sustancial; abuso de derecho. Conclusión. Enumeración de los derechos de os accionistas; clasificación; derechos individuales. El derecho del voto como expresión de la voluntad del accionista; concepto; naturaleza; derecho comparado; legislación venezolana. Solución doctrinaria; el derecho de voto como derecho fundamental del accionista. Extensión del derecho de voto. Voto simple. Voto calificado. Voto privilegiado. conclusiones</p>	205
<p><b>Capítulo XII</b>  <b>Capital social acciones</b>  Concepto de acción; título. la acción como título de crédito y como título valor. Acciones nominativas; transmisibilidad de la acción, tradición del título e inscripción en el libro de accionistas; caso de contradicción entre ambos; nuestra posición. Acciones al portador. Agentes de traspaso; ley de mercado de capitales. Disposiciones estatutarias que prohíben o limitan la circularon de las acciones. Valor par; acciones sin valor par. Valor suscrito y valor pagado. Acciones parcialmente pagadas; crédito de la compañía contra el accionista, ejecución. Acciones de tesorería. Estimaciones de valor de la acción: valor contable; valor de rendimiento, valor de mercado. Indivisibilidad de la acción; transición mortis causa</p>	225
<p><b>Capítulo XIII</b>  <b>Diversas clases de acciones. Acciones comunes y acciones preferidas</b>  Introducción; diversidad de derechos; legislación especial. Igualdad o desigualdad del valor nominal de las acciones. Diversas clases de acciones; acciones comunes y acciones preferidas. Concepto económico de la acción preferida; distinción entre dividendo fijo e interés. Aspectos fiscales. Diversas formas de dividendo a las acciones preferidas; participación preferente e ilimitada en las utilidades; participación preferente y limitada; dividendo no acumulativo y acumulativo; derechos de la acción preferida en caso de que no se produzcan utilidades. Exigibilidad del dividendo preferido: existencia de utilidades; decreto de la administración, previa cobertura de las pérdidas. Protecciones especiales de las acciones preferidas. Derechos del accionista preferido sobre el capital social. Derecho de suscripción preferente de capital. Derecho de redención. Convertibilidad de las acciones preferidas en acciones comunes. Derechos en caso de liquidación</p>	241
<p><b>Capítulo XIV</b></p>	

<p><b>Modificaciones del capital social, aumento y disminución. Adquisición de acciones de la propia sociedad</b></p> <p>Aumento de capital social. Requisitos. De si debe estar previamente pagado el capital existente. Formas: aumento de valor nominal de la acción; derecho de separación y liquidación de la cuota de capital; por emisión de nuevas acciones; de si existe el derecho de separación del socio en el caso de emisión de nuevas acciones. Capitalización de utilidades y reservas de capital; reservas capitalizables. Conversión de obligaciones u otros pasivos. Capitalización por revelación de activos: doctrina y derecho comparados. Derecho de suscripción preferente del accionista; solución doctrinaria; límites del derecho. Suscripción a la par y a prima; a descuento. Reducción del capital social; requisitos y formas. Reducción en caso de pérdidas; reglas de conducta de los administradores. Reducción de capital por redención de acciones. Adquisición de acciones por la propia compañía: ley de mercado de capitales; venta de las acciones adquiridas</p>	259
<p><b>Capítulo XV</b> <b>Órganos sociales. La asamblea</b></p> <p>Órganos sociales. Órgano mayor: la asamblea. Asamblea ordinaria y extraordinaria. Convocatoria; omisión de la convocatoria; asambleas totalitarias. Derecho a ser convocado. A quien corresponde hacer a convocatoria; ley de mercado de capitales. Lugar. Objeto de la convocatoria; precisión. Nulidad o anulabilidad de deliberaciones de la asamblea sobre objeto no incluido en la convocatoria. Documentación previa; ley de mercado de capitales. Quórum; falta de quórum; asamblea de segunda y tercera convocatorias. Suspensión de la asamblea. Obligatoriedad de asistencia: accionistas; comisario; administradores representante de los obligacionistas</p>	279
<p><b>Capítulo XVI</b> <b>Asambleas. Celebración efectos de sus decisiones. Recursos</b></p> <p>Representación por mandatito, mandato en blanco; revocabilidad, solicitud de poderes. Otras representaciones: prenda, embargo. Del ejercicio del derecho de voto en la asamblea. Convenios de voto: su validez. Unidad de voto. Mayoría: simple; calificada. Acta; falta de acta. Oposición de intereses en la asamblea, conflictos: administradores, otros casos. Recurso contra ciertas decisiones de la asamblea; efecto suspensivo; convocatoria a una nueva asamblea; lapso de caducidad. Efectos de la decisión impugnada; acciones de nulidad. Doctrina y jurisprudencias de la casación venezolana antes y después de sentencia de 21 de enero de 1975</p>	297
<p><b>Capítulo XVII</b> <b>Órganos sociales. Los administradores</b></p> <p>Conceptos: órgano y mandato; doctrina y casación venezolanas. Autonomía de los administradores. relación entre la sociedad y los administradores; contrato de trabajo. Administración individual o colegiada. Numero de los administradores, numero variable. Quórum y mayoría; delegación. Los administradores son temporales y reelegibles; socios o no socios; causación. Los administradores deben ser personas naturales; posibilidad de que lo sean personas jurídicas. Revocabilidad. Designación de los administradores por la asamblea. Validez de los</p>	313

compromisos de voto para la designación de los administradores. Gerentes y agentes; delegación de facultades; nombramiento, registro; diferencias con el factor mercantil. Documentos, contabilidad y correspondencia. Normas de conducta de los administradores: obligación de formar el fondo de reserva legal; prohibición de adquisición de acciones de la propia sociedad y de préstamos garantizados con acciones de la sociedad; conducta en caso de pérdidas, obligación de formar un estado sumario semestral. Oposición de intereses	
<b>Capítulo XVIII</b> <b>Responsabilidad de los administradores</b> Responsabilidades legales de los administradores. Deberes legales. Responsabilidad concursal. Solidaridad. Conducta del administrador; diligencia de un buen padre de familia; derecho comparado. Responsabilidad contractual; acción social. Denuncia del accionista individual. Acción del accionista singular. Responsabilidad legal frente a los accionistas, frente a los socios y frente a los terceros. Recurso por graves irregularidades en la conducta de los administradores. Doctrinas de la corte suprema de justicia, jurisprudencia hasta 1975; nueva doctrina; nuestra posición. Resumen	335
<b>Capítulo XIX</b> <b>De las obligaciones</b> De la emisión de obligaciones conforme al código de comercio. Razones de su emisión. Características. Negocio jurídico. Intereses. Otros valores no regulados por el código de comercio; títulos normativos, títulos que proceden de un negocio especial. Monto de la emisión: misión a la par o a descuento. Suscripción pública y suscripción privada. Régimen de la emisión de obligaciones en la ley de mercado de capitales. Control de la emisión por la comisión nacional de valores. Monto máximo de la emisión; realcen a capital, obligaciones garantizados. Aprobación por la asamblea; quórum y mayoría. Obligaciones convertibles, definición; opción de conversión; normas de protección del capital. Organización de los obligacionistas; asamblea; representante común, derechos individuales del obligacionista	355
<b>Capítulo XX</b> <b>Del balance y de las utilidades</b> Contabilidad. Balance. Cuenta de ganancias y pérdidas. Elaboración del balance; responsabilidades de los administradores, los contrarios y los accionistas. Oportunidad de las distintas etapas de elaboración del balance; publicidad. Unicidad del balance; otros documentos contables; balances consolidados. Ejercicio anual. Contenido del balance: capital; entregas efectuadas y demoradas; pérdidas y beneficios; créditos incobrables; fianzas y obligaciones bajo condición suspensiva; ley de mercado de capitales. Evidencia; exactitud; verdad. Reservas de capital y reservas destinadas; reservas ocultas. Reserva legal; destino, utilización, de si es capitalizable el fondo de reserva legal. Aprobación e improbación del balance, efectos frente a terceros, frente a los administradores. Utilidades y dividendos	373
<b>Capítulo XXI</b> <b>Órganos de control: los comisarios</b> Órganos de control, los comisarios; deben ser personas naturales.	393

Numero; actuación individual o colegiada, auditores. Naturaleza de la función; son órganos permanentes, independientes; no tienen relación de trabajo, no son mandatarios, pueden ser accionistas o no, son designados a anualmente por la asamblea. Facultades. Calificación, leyes especiales, ley de mercado de capitales. Responsabilidades. Criticas a la posición actual de los comisarios, los auditores independientes, reformas, recomendaciones; nuestra conclusión	
<b>Capítulo XXII</b> <b>Compañías anónimas sometidas a régimen especial. Bancos e instituciones de crédito. Compañías de seguros y de reaseguros</b> Regimenes especiales en el derecho venezolano. Ley de bancos y otros institutos de crédito. Ámbito legal, bancos comerciales, bancos hipotecarios; sociedades financieras; sociedades, bancos hipotecarios, sociedades financieras; sociedades de capitalización. Normas aplicables. Ley de empresas de seguros y reaseguros. Ámbito legal. Normas aplicables. De las reservas técnicas de las compañías de seguros; propiedad de las reservas; privilegio	407
<b>Capítulo XXIII</b> <b>Compañías anónimas sometidas a régimen especial. Compañías de la ley de mercado de capitales</b> Sociedades anónimas regidas por la ley de mercado de capitales. Oferta publica. Sociedades anónimas de capital autorizado. Sociedades anónimas. Inscritas de capital abierto. Fondos mutuales de inversión. De capital fijo; de capital abierto; sociedades anónimas administradoras de fondos mutuales	419
<b>Capítulo XXIV</b> <b>Compañías anónimas sometidas a régimen especial. Empresas nacionales mixtas y extranjeras. Pacto subregional andino. Empresa multinacional andina</b> Sociedades anónimas regidas por el pacto subregional andino. Derecho de sociedades en los tratados de integración: comunidad económica europea y pacto subregional andino. Empresas nacionales. Mixtas y extranjeras. Empresa y sociedad en el pacto subregional andino. Empresa multinacional andina; ventajas, finalidad, requisitos de forma y de fondo; derecho aplicable; régimen interno	429
<b>Índice de autores</b>	439
<b>Índice alfabético de materias</b>	445